#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### MINISTERIO DEL DEPORTE

### RESOLUCIÓN No. 000826 DE 15 DE JULIO 2022

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

## LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2159 de 2021 y Resolución No. 1828 del 24 de noviembre de 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021 el cual establece: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Púbdlicas tratándose de gastos de inversión."

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 03 de enero de 2022 "Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2022" efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022 indica que "Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



#### MINISTERIO DEL DEPORTE

### RESOLUCIÓN No 000826 DE 15 DE JULIO 2022

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

- (...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:
- Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.
- Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias."

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en las siguientes dependencias: Secretaría General, la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, lo cual les permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en los proyectos de inversión a contracreditar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF del día 12 de julio 2022.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE** (\$430.000.000,00), como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 138722 del 13 de julio de 2022.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 03 de enero de 2022, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1793 de 2021, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2022, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$430.000.000,00), de la siguiente manera:

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# **C- GASTOS DE INVERSION**

Tipo Pres upue sto	Cuenta / Progra ma	Subcue nta / Subpro grama	Obje to / Proy ecto	Ordi nal / Subp roy	SubOrdin al / Producto	Rec	FUENT E	Situa ción	Concepto	Contracredito	Credito
С									C- INVERSIÓN	\$430.000.000,00	\$430.000.000,0 0
С	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$430.000.000,00	\$430.000.000,0 0
С	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$430.000.000,00	\$430.000.000,0 0
С	4302	1604	18						DESARROLLO DEL SISTEMA PARALÍMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$400.000.000,00	\$400.000.000,0
С	4302	1604	18	0	4302002	11	Nación	CSF	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS	\$400.000.000,00	\$0,00
С	4302	1604	18	0	4302001	11	Nación	CSF	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA	\$0,00	\$400.000.000,0 0
С	4399	1604	9						APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR A NIVEL NACIONAL	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00
С	4399	1604	9	0	4399061	11	Nación	CSF	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$30.000.000,00	\$0,00
С	4399	1604	9	0	4399054	11	Nación	CSF	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	\$0,00	\$30.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Secretaria General

Revisó:	Carolina López Palacio – Asesora Financiera Secretaría General	Carcfinapaper	
Revisó:	Daisy Mireya Castillo Castillo - Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	5004	
Revisó:	Karen Johanna Yáñez Pérez – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	KarenChinez	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	-CG	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	fairel	